"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

688 1

BUENOS AIRES,

27 AGO 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015888-14-2 y
Disposición Nº 0977/99 del registro de la Administración Nacional de
Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LEMAX LABORATORIOS S.R.L. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición Nº 0977/99 por la cual se autoriza la especialidad medicinal denominada CIPROFLOXACINA LEMAX / CIPROFLOXACINA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, CIPROFLOXACINA 2 g/ml, autorizada por certificado Nº 47.716.

Que los errores detectados recaen en la concentración del genérico.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Ni





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 685

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 36 la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en los anexos I y
III de la Disposición Nº 0977/99, para la especialidad medicinal
denominada CIPROFLOXACINA LEMAX / CIPROFLOXACINA; propiedad de
la firma LEMAX LABORATORIOS S.R.L., según lo detallado en el Anexo de
Modificaciones integrante de la presente.

NO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a integrar parte de la disposición y el que deberá agregarse al certificado Nº 47.716, en los términos |de la Disposición ANMAT 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Registrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con el Anexo de Autorización de Modificaciones. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-015888-14-2

DISPOSICION Nº

mb

688 1

Ing. ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional

A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N. a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 47.716 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LEMAX LABORATORIOS S.R.L. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: CIPROFLOXACINA LEMAX / CIPROFLOXACINA.

Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, CIPROFLOXACINA 2 g/ml.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 0977/99, Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-009184-97-0.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Concentración: Inyectable.	CIPROFLOXACINA 2 g/ml.	CIPROFLOXACINA 2 mg/ml.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

2





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº

688 1

mb

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.